



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SERVICIO DE URBANISMO Y ARQUITECTURA

Información pública relativa a inicio del procedimiento de declaración de ruina del inmueble, sito en Plaza Mayor, número 5, de este municipio, propiedad del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 16 de diciembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

6. – Expte. 1362/15. Ayuntamiento. Proyecto declaración de ruina edificio «Banca Pecho», en Plaza Mayor, n.º 5.

Primero. – Iniciar el procedimiento de declaración de ruina del citado inmueble, sito en Plaza Mayor, n.º 5, propiedad del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

El supuesto de ruina ante el cual nos encontramos es el de la llamada ruina económica establecido en el art. 323.a) del R.U.C.yL.: «Cuando el coste de las obras y otras actuaciones necesarias para mantener o reponer las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, señaladas en el art. 19, exceda del límite del deber legal de conservación definido en el apartado 3 del mismo artículo».

Segundo. – Abrir un plazo de información pública, no inferior a dos meses, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, aplicando las reglas establecidas en el artículo 432 del R.U.C.yL.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Urbanismo y Vivienda, sita en Plaza Mayor, n.º 13-1.ª planta, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas.

Asimismo la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, se hará en el Registro Municipal, sito en Plaza Mayor, n.º 1, 1.ª planta, del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.

En Aranda de Duero, a 21 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito